APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

1.1. Requisitos Financieros de Carácter Habilitante:
El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2021). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2021.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

1.1.2. Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formato adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el formato adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**, como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II", solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.1.3. Registro Único Tributario (RUT): el Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Así mismo, en el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presenta un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Indicadores Financieros de Verificación: la capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

Del formato "Cuadro de Capacidad Financiera" del presente apéndice, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento. y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuó un estudio financiero que permite establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera del proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, para ello el día 23022023, se consultó a través del portal transaccional SECOP II, los proponentes que tuvieran dentro de su oferta, bienes, obras y servicios de similares condiciones a las que se pretende contratar, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2021.

Para este análisis se tomó información financiera de 09 empresas del sector, las cuales registran su actividad económica u objeto social, relacionado con las actividades de mantenimiento de instalaciones y edificaciones, perteneciendo al sector de los bienes y servicios requeridos. Identificada la muestra estadística objeto de estudio, se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las 09 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta 08 empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador

dentro de los 05 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los 09 posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los 05 oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupo la información obtenida en con los anteriores estadísticos identificados y permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los 09 oferentes de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

INDICADOR	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
FORMULA	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
[redacted]	7,83	0,15	76,79	0,28	0,23
[redacted] 2	4,22	0,54	5,99	0,17	0,07
[redacted] 3	25,44	0,10	18,82	0,03	0,03
[redacted]	24,66	0,15	10.128,74	0,27	0,23
[redacted] 5	6,13	0,56	139,94	0,45	0,19
[redacted] 6	1,60	0,61	IND	0,39	0,14
[redacted]	10,25	0,27	23,35	0,25	0,18
[redacted] 8	22,03	0,43	60,02	0,30	0,17
[redacted] 9	7,74	8,57	IND	0,40	0,35
[redacted]	7,83	0,43	60,02	0,28	0,18
[redacted]	12,2111111	1,26	1493,38	0,28	0,18
[redacted]	12,2111111	1,26	1493,38	0,28	0,18
[redacted]	1,60	0,1	5,99	0,03	0,03
[redacted]	25,44	8,57	10128,74	0,45	0,35
[redacted]	109,9	11,38	10453,65	2,54	1,59
[redacted]	20%	20%	20%	20%	20%
[redacted]	12,21	1,26	1493,38	0,28	0,18

De conformidad con la información obtenida y relacionada anteriormente, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, tomará como referencia los indicadores obtenidos de aplicar la fórmula de MEDIANA FINAL teniendo en cuenta que permite la participación de la mayor cantidad de oferentes así:

	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de trabajo		Capacidad Residual del Proceso de Contratación	Rentabilidad del Patrimonio	Rendimiento del activo
				LOTE 1	LOTE2			
Límite fijado para los indicadores	≥ 7.83	≤ 0.43	≥60.02	53.33% de presupuesto oficial	94.33% de presupuesto oficial	≥ al presupuesto oficial	≥ 0.28	≥ 0:18
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	05	05	05	indeterminado	indeterminado	indeterminado	05	05

Nota: Si el oferente se presenta para más de un lote, deberá acreditar una capacidad residual y capital de trabajo mínima, igual o superior a la suma de los lotes por los que presenta - oferta.

1.1.4. Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 7.83
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0,43
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 60.02
D) CAPITAL DE TRABAJO	LOTE 1	53.33% del presupuesto oficial
	LOTE 2	94.33% del presupuesto oficial
E) CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Presupuesto Oficial Estimado Menos Anticipo o pago anticipado.	Mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2021.

Nota: las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el formato **CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA.**

a) **Índice de Liquidez:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 7.83, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

 Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 7.83. Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,60 y 25,44 donde el 55.56% muestra una liquidez mayor o igual a 7.83, es decir, que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 7.83 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

b) **Razón de Endeudamiento:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.43, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

 Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis del sector, las muestras de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,1 y 8.57, lo más recomendable para este indicador de acuerdo al estudio del sector, es de 0,43 donde el 55.56% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0.43 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como mayor o igual a 60.02, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan

gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcular el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 60.02, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre 5.99 y 10128.74 del sector el 55.56% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una razón cobertura de intereses mayor o igual a 60.02 quedaran habilitados respecto a este indicador.

d) **Capital de Trabajo:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito en el numeral 5.2 "**FORMA DE EJECUCIÓN**" del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el oferente debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada al plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución, razón por la cual, respecto del **LOTE 1**, para este indicador financiero en particular se tiene prevista una ejecución en 6 momentos, un primer momento de planeación y diagnóstico donde se incurre en unos gastos administrativos, y 5 cortes de ejecución de obra, de los cuales el primer corte de obra será aprobado en el segundo comité de obra, lo que implica que el primer desembolso para pago de la ejecución del primer corte de obra este planeado como mínimo para el día 112 de ejecución del objeto del contrato. Por tal motivo, la oferta presentada será evaluada financieramente, de acuerdo al capital de trabajo resultante de este análisis.

LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es suministrada por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 180 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

LOTE 1

	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	15,00%	20,00%	20,00%	20,00%	25,00%	100%
DIAS	30	30	30	30	30	30	180

LOTE 2

	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	20,00%	40,00%	40,00%	100%
DIAS	30	30	30	30	120

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCIÓN	
PERIODO DE DIAGNÓSTICO	30 días
PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO (PERIODO 1)	30 días
PLAZO ENTREGA CUENTA DE COBRO (5 HÁBILES)	7 días
TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO (Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ)	45 días
TOTAL DÍAS TRANSCURRIDOS PARA PRIMER PAGO	112 días

El tiempo para desembolso está condicionado a la disponibilidad de cupo PAC asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual la entidad depende de esta variable por parte del Ministerio.

VERIFICACIÓN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	LOTE 1	LOTE 2
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	180 días	120 días
% DE ADMINISTRACIÓN	22%	20%
PERIODO DE DIAGNÓSTICO	30	30
TIEMPO DE TRÁMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	112	112
% ESTIMADO DE (A) EN DIAGNÓSTICO	3,67%	5.00%
LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN	49,67%	89,33%
CAPITAL DE TRABAJO SOLICITADO	53,33%	94.33%

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador mínimo del **53.17%** del valor del presupuesto oficial, para el LOTE 1; y **94,58%** del valor del presupuesto oficial para el LOTE 2, límites que revisarán el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que ésta sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus

activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

e) **Capacidad Residual del Proceso de Contratación:** la Capacidad Residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado

De acuerdo a la "FORMA DE PAGO", no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

LOTE 1

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = 2.500.000.000,00 - 0.00 (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA UNIDAD.

LOTE 2

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = 300.070.000,00 - 0.00 (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es igual al PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA UNIDAD.

En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:



El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- El oferentes presentará el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.[1]

i. **Capacidad Residual de Oferente:** Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual[2]. Por la cual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ verificará la capacidad

[1] Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pag 4; Colombia compra eficiente.
[2] Ibídem, pág. 13.

residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

i. Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

ii. Experiencia: deben presentar el formato capacidad técnica, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual el oferente **extranjero sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos.**

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia

- Formato Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato de Capacidad Financiera para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal En Colombia
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los Saldos de los Contratos para cada Período del contrato objeto del Proceso de Contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

Así mismo se procederá a verificar el cumplimiento de la capacidad residual del proponente como lo describe la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" el portal http://www.colombiacompra.gov.co. Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf, se requiere adjuntar diligenciado:

Para lo cual el oferente **plural, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos y requisitos:**

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años.

Colorario No. 1 al numeral 3.1.5: para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo si el proponente es una unión temporal los indicadores financieros, serán el resultado de la suma cada uno de los mismos, según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación_n)}{(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación_n)}$$

Nota: los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.1.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	LIMITE MINIMO DE VERIFICACION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	0,18

f) **Rentabilidad del Patrimonio:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.28 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la Rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de oferentes en el sector una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0.28, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,03 y 0.45 del sector el 44.44% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,28 quedaran habilitados respecto a este indicador.

g) **Rentabilidad del activo:** teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al

tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.18 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,18, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,03 y 0.35 del sector el 55.56% cumple con este indicador es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,18 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Corolario al numeral 3.1.6: Para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo si el proponente es una unión temporal los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

- ✓ **Proponentes plurales:** Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural.

NOTA: esta información deberá ser consignada en el formato "Cuadro de Capacidad Financiera"; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación Económica, si es declarada Inhábil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación.

1.2. Factores de verificación y Ponderación:

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este numeral, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN.

El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el apéndice No. 2, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de evaluación que más adelante se relacionan.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	40
b) Factor Técnico	50
c) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	**100 Puntos**
d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formato No. 4 "Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
iii. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FORMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE1: ($156.469.113,25)

PEE2: ($153.435.590,31)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

i. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PM}{\frac{P}{PPE}} * 40$$

ii. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 1: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

b) Factor Técnico (50 Puntos):
La descripción de los factores técnicos a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2.**

c) Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos):
La descripción de los Apoyo a la Industria Nacional a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2**.

d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1**.

e) REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1**.

Firma:

Nombre de funcionario que elaboró el Paquete: **ADS11. HÉCTOR MARTÍNEZ TORRES**

Profesión: **Contador Público**

Cargo: **Auxiliar Contable MEBOG**

Tarjeta y/o Matrícula profesional: **172814-T**

Fecha: **22/11/2012**

Firma:

Nombre de funcionario que elaboró el Paquete: **CT. JORGE CESAR LOZANO HERNÁNDEZ**

Profesión: **Contador Público**

Cargo: **Tesorero MEBOG**

Tarjeta y/o Matrícula profesional: **139502-T**

Fecha: **12/02/2009**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (C) (A*B) = C**
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Total		contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	No. de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

				de intereses		
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: formulario saldo contratos en ejecución del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación, nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							

Nota 1: la información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
Nota 2: el formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____Ciudad_____Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 030063 / AREAD - GUBIR -29.25

Bogotá D.C, 23 de enero de 2023

Señor (a) teniente coronel
HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO
Jefe Oficina de Planeación
Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas 6-05 Piso 5
Bogotá

Asunto: solicitud certificado Plan de Compras

De manera atenta y respetuosa pe permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien y ordene a quién corresponda sea expedido el certificado de Plan de Compras, de los rubros y servicios que se indican a continuación, los cuales fueron asignados a esta Metropolitana mediante Resolución No. 0002 del 01 de enero de 2023 así:

TIPO DE SERVICIO	IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	RECURSO 10
Servicios de la construcción	A-02-02-02-005	Policía Metropolitana de Bogotá	$ 2.500.000.000,00
		TOTAL GENERAL	$ 2.500.000.000,00

El documento es necesario como soporte dentro del proceso de estructuración de estudios previos, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", que permitirá durante la presente vigencia atender las obligaciones por concepto de mantenimiento a instalaciones policiales incluidas en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de las unidades adscritas a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).

- LOTE 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de unidades adscritas a los COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA DE LA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de TRECIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, moneda corriente ($300.070.000,00).

Atentamente,

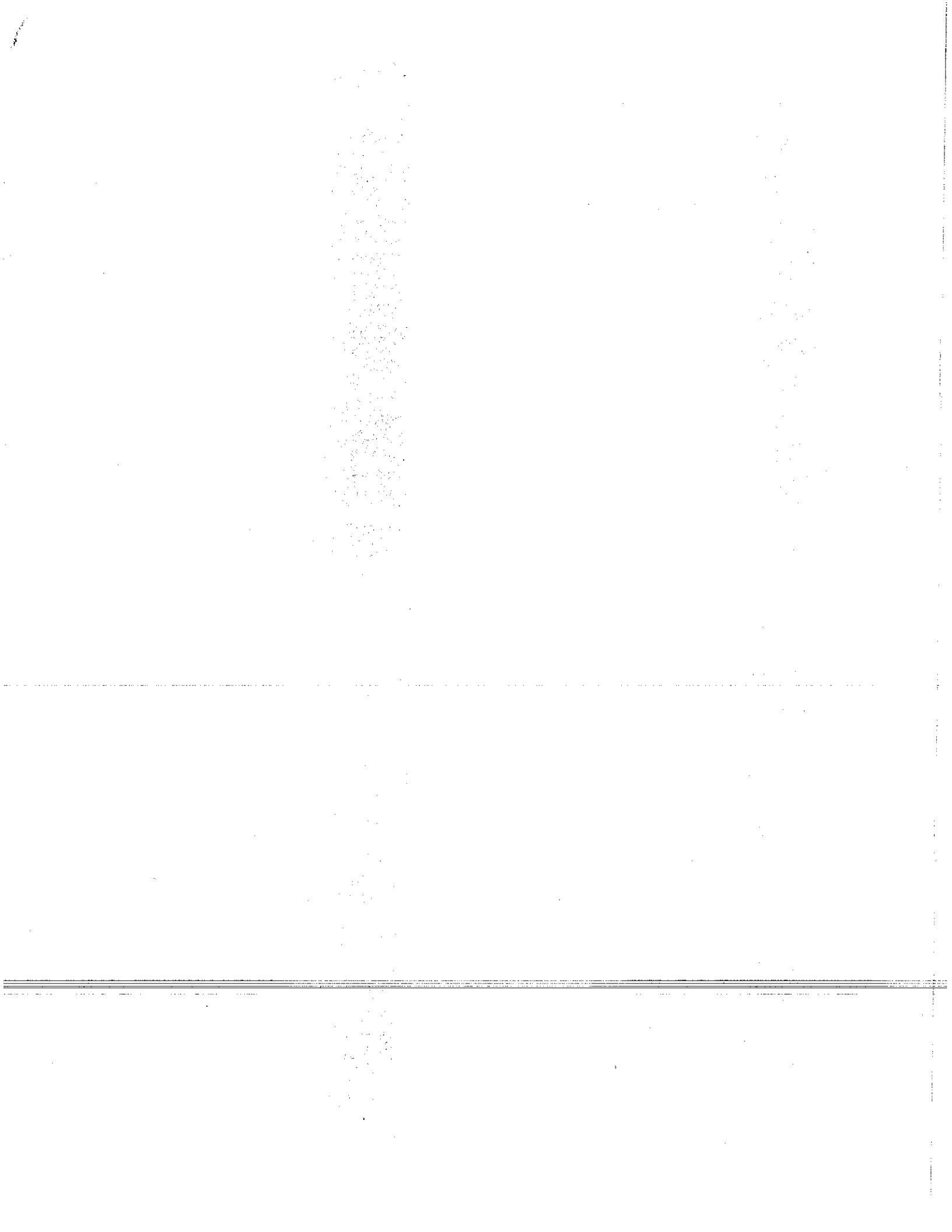
Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG

Elaborado por: IJ. Marco Antonio Serrano Álvarez-GUBIR-MEBOG
Fecha de elaboración: 23/01/2023
Ubicación: E:\IT. SERRANO\OFICIOS SALIDOS 2023

Avenida Caracas No 6-05, piso 5
Teléfono: 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+Humano

INFORMACIÓN PÚBLICA



Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA 26 DE ENERO 2023

CERTIFICADO No. 001

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO___	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBOG	GUBIR	MEBOG	4	72103300	02 02 02 005	02 02 02 005 004	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES A CARGO DE LA MEBOG)	2.500.000.000,00	1	2.500.000.000,00				
MEBOG	REMSA	REMSA	4	72111002	02 02 02 005	02 02 02 005 004	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES REMSA)	300.070.000,00	1	300.070.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	2	2.800.070.000	-	-	-	-
GS-2023-030083-MEBOG / GS-2023-001507-REMSA														

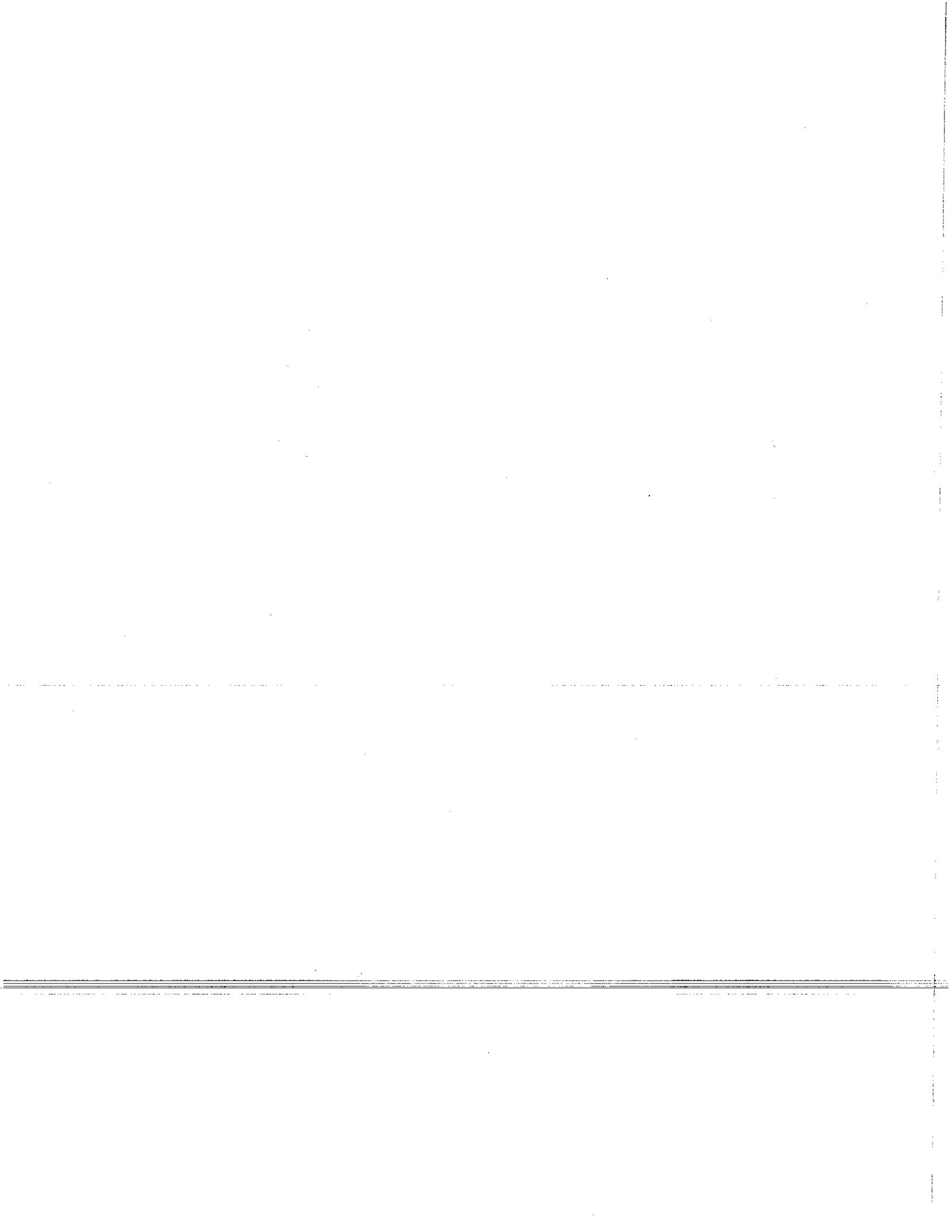
No. SISCO	483760 MEBOG-2023-1

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2.800.070.000

MY. ZILIA CATALINA GUZMÁN RUIZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos (E)

TC. HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO
Jefe Planeación Policía Metropolitana de Bogotá

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 0 3 0 0 8 3 / AREAD - GUBIR -29.25

Bogotá D.C, 23 de enero de 2023

Señor (a) teniente coronel
HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO
Jefe Oficina de Planeación
Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas 6-05 Piso 5
Bogotá

Asunto: solicitud certificado de normas ambientales

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordene a quien corresponda, sea expedido el certificado de normas ambientales que aplican para el proceso de contratación, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.800.070.000,00), incluida la administración, imprevistos, utilidad (AIU) e IVA sobre la utilidad, distribuidos en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de las unidades adscritas a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).

- LOTE 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de unidades adscritas a los COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA DE LA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de TRECIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, moneda corriente ($300.070.000,00).

Atentamente,

Mayor. **ANGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG

Elaborado por: IJ. Marco Antonio Serrano Álvarez-GUBIR-MEBOG
Fecha de elaboración: 23/01/2023
Ubicación: E:\IT. SERRANO\OFICIOS SALIDOS 2023

Avenida Caracas No 6-05, piso 5
Teléfono: 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 030171 / AREAD - GUBIR -29.25

Bogotá D.C, 23 de enero de 2023

Señor (a) teniente coronel
ANA GABRIELA GUTIERREZ NARANJO
Jefe Grupo de Talento Humano
Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas 6-05
Bogotá

Asunto: solicitud certificados

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordene a quien corresponda, sea expedido el certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que aplica para el proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.800.070.000,00), incluida la administración, imprevistos, utilidad (AIU) e IVA sobre la utilidad, distribuidos en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de las unidades adscritas a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).

- LOTE 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de unidades adscritas a los COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA DE LA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de TRECIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, moneda corriente ($300.070.000,00).

Atentamente,

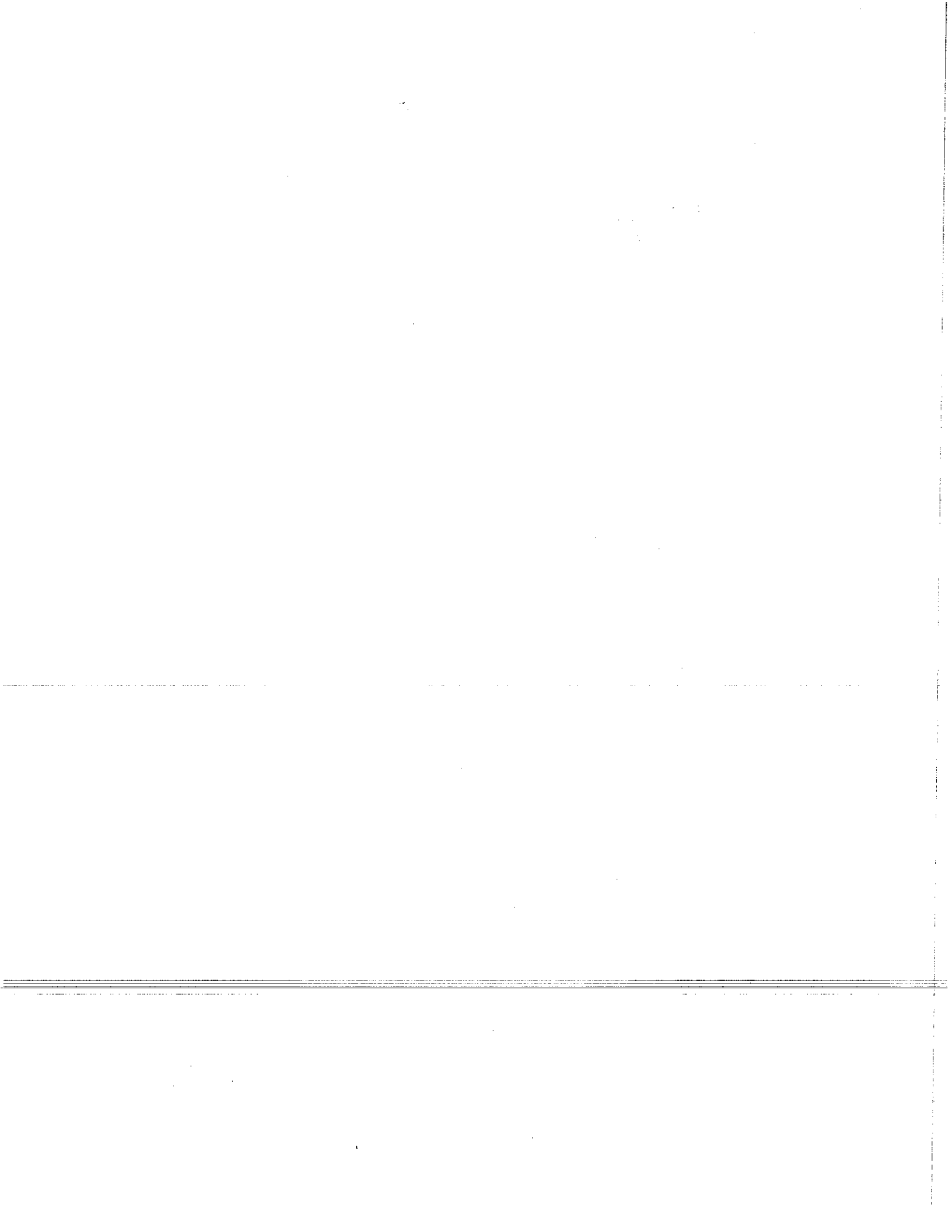
Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG

Elaborado por: IJ. Marco Antonio Serrano Álvarez-GUBIR-MEBOG
Fecha de elaboración: 23/01/2023
Ubicación: E:\IT. SERRANO\OFICIOS SALIDOS 2023

Avenida Caracas No 6-05, piso 5
Teléfono: 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI +humano

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 0 3 4 4 2 3 / AREAD - GUBIR -29.25

Bogotá D.C, 24 de enero de 2023

Señor capitán
ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe Grupo de Contratos
Avenida Caracas 6 05 piso 5
Bogotá

Asunto: solicitud certificado de tratados internacionales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esa Dependencia, tenga a bien ordene a quien corresponda, sea expedido el certificado de los tratados y acuerdos internacionales de libre comercio suscritos por Colombia, esto con el objetivo de ser incluido en el proceso de contratación relacionado a continuación:

1) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.800.070.000,00), incluida la administración, imprevistos, utilidad (AIU) e IVA sobre la utilidad, distribuidos en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de las unidades adscritas a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).

- LOTE 2: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de unidades adscritas a los COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA DE LA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; por un valor de TRECIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, moneda corriente ($300.070.000,00).

Atentamente,

Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG

Elaborado por: IJ. Marco Antonio Serrano Álvarez-GUBIR-MEBOG
Fecha de elaboración: 24/01/2023
Ubicación: E:\IT. SERRANO\OFICIOS SALIDOS 2023

Avenida Caracas No 6-05, piso 5
Teléfono: 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI +humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TALENTO HUMANO MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado No.

Nro. GS-2023 **/ SUBCO – GUTAH – 29.25**

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2023.

Señor mayor
ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe Grupo Bienes Raíces MEBOG
Avenida Caracas 06 -05
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial Nro GS-2023-030171-MEBOG.

En atención al comunicado oficial de la referencia, con relación a expedir certificado de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de contratación, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, que este certificado debe ser suministrado por la empresa contratista por la Policía Nacional según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.28, define: ... *"Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..."*

De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.*"

En su Artículo 7. "Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro *(4)* y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post-contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3, 1.3.1".

Atentamente,

Subteniente **MARCO FERNANDO MURICIA ROBAYO**
Responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (E).

Avenida Caracas No. 6 – 51
Tel: 2809900 Ext. 10085
meboc.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original marco serrano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO MANTENIMIENTO INSTALACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por:_____
Sigla unidad o dependencia:_____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS – 2023 – **/ DIRAF - GUMAI – 29.25**

Bogotá D.C, 26 ENE 2023

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas 6-05 Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-005394-MEBOG del 04/01/2023

En atención a la comunicación oficial del asunto, en la cual solicitan el acto administrativo con los lineamientos institucionales para la ejecución de obras de mantenimiento en la Policía Nacional para la vigencia 2023, respetuosamente me permito informar a mi General, que el instructivo *"Parámetros para el desarrollo de obras de mantenimiento en la Policía Nacional"* vigencia 2023, se encuentra en trámites de perfeccionamiento, revisión y firma por parte de la Dirección General de la Policía Nacional.

Finalmente, mediante correo electrónico, el grupo de mantenimiento a instalaciones DIRAF, realizará la socialización del instructivo antes mencionado junto con el estudio previo modelo, el cual se encuentra en revisión por parte de la oficina jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

Copia del original marcado

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159129 – 5159339
diraf.arinf-gumai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 - 1-8-NE SA-CER276052 CO - SC 6545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023 039812 **/ AREAD - GUBIR -29.25**

Bogotá D.C, 27 de enero del 2023

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BERTRÁN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas 6-05 Piso 5
Bogotá

Asunto: solicitud autorización notificación estructuradores estudios previos

En atención al procedimiento 2BS-PR-0014 *"realizar mantenimiento instalaciones policiales"*, el formato 2BS-FR-0004 *"elaboración de estudios previos para contratos"* y la Guía 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"*; de manera atenta y respetuosa solicitamos a mi general, estudie la posibilidad de ordenar al grupo de talento humano MEBOG, se notifiquen dos profesionales idóneos para la estructuración de cada uno de los apéndices jurídico (abogados) y económico (contadores y/o economistas) del estudio previo para la necesidad que tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA- REMSA, por un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.800.070.000,00), distribuidos en los siguientes lotes de acuerdo a la asignación presupuestal realizada mediante Resolución 0002 del 01/01/2023:

- Lote 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($2.500.000.000,00).

- Lote 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE UNIDADES ADSCRITAS A LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA DE LA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; por un valor de TRECIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, moneda corriente ($300.070.000,00).

Finalmente, respetuosamente informamos a mi General, que la estructuración del componente técnico del estudio previo, la realizara los siguientes funcionarios los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
Capitán Eder Javier Galvis Ledezma	Jefe Regional de Infraestructura – REMSA - REINF
Intendente Jefe Marco Antonio Serrano Álvarez	Analista de mantenimiento – GUBIR – MEBOG

Atentamente,

Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Jefe Grupo de Bienes Raíces - MEBOG

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Jefe Regional de Infraestructura – REMSA

Avenida Caracas No 6-05, piso 5
Teléfono: 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI +Humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
PLANEACION MEBOG

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-PLANE - 29.25

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023

Señor mayor
ANGEL GIOVANNI LOPEZ OSTOS
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG
AV CARACAS 6 05
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-030083-MEBOG

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial del asunto, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA POLICÍA LA SABANA-REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, de manera atenta informo que se debe incluir en el estudio previo lo referente al aspecto ambiental, en lo concerniente a las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

1. Criterios ambientales para la adquisición de bienes logísticos e infraestructura.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido el objeto de contrato relacionado, las actividades corresponden a la fase de obra.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:

En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo obligaciones del contratista, así:

ITEM No.	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA, en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los soportes y formatos, con el aval de la interventoría y cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia ambiental, asociada a la identificación de aspectos e impactos propios del proyecto.
2	El contratista deberá realizar el manejo de los escombros de acuerdo a la normatividad legal vigente, entre las que se encuentran la Resolución 541 de 1994, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, o aquellas normas que lo modifique, adicione o sustituya y demás normas que apliquen para el cargue, descargue, trasporte y almacenamiento y disposición final de escombros de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, materiales nocivos para la flora, fauna y la salud humana, así como la aplicación de buenas prácticas ambientales.
3	El contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos para la ciudad de Bogotá conforme al Decreto 586 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicitando el PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente y demás aspectos normativos relacionados en el decreto, así como aquellos que lo modifiquen, adicionen o sustituya, reportando de manera mensual en la página de la SDA y entregando las evidencias de las entregas, disposición final y registros correspondientes al supervisor del contrato.
4	Si, durante la ejecución de la obra se construyen unidades de tratamiento para aguas residuales en las cuales se generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los estudios previos de análisis a las aguas y al cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias ambientales requeridas por la autoridad competente. Al mismo tiempo entregará el Manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos.
5	Si, para el cumplimiento del objeto del contrato se requiere la utilización de madera, el contratista deberá cumplir con los lineamientos en materia ambiental sobre el uso de la madera, tales como declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto púnico nacional de procedencia de la madera.
6	El contratista se encargará de realizar la recolección, clasificación, separación y almacenamiento (si aplica) de los residuos peligrosos entregados por la Policía Metropolitana de Bogotá cumpliendo los protocolos y procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente.
7	Para la adquisición de materiales tipo pétreos el contratista presentará los documentos que corroboren la legalidad de la explotación, presentando los certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización.
8	El contratista deberá cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía o aquellas normas que lo modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas o mantenimiento de las mismas.
9	El contratista debe realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados en la obra entregando de manera oportuna la certificación del tratamiento de los mismos.
10	El contratista debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la realización del proyecto:
10.1	Uso eficiente de iluminación natural, evitando uso de luz artificial durante el día.
10.2	Orientación de estructuras que permitan el uso de la ventilación natural, evitando la utilización de aires acondicionados.
10.3	Utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas

10.4	Instalación y/o construcción de dispositivos hidráulicos de pre-tratamiento de aguas residuales.
10.5	Disposición de tanques de almacenamiento de aguas lluvias para ser utilizados en orinales, actividades de riego, sanitarios, entre otros.
10.6	Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorradores de agua y energía.
10.7	Construcción adecuada de shut de almacenamiento de residuos (ordinarios, aprovechables y peligrosos).
10.8	Uso de pinturas sin contenido de plomo.
10.9	Utilización de tuberías de polietileno.
10.10	Utilizar tejas, tanques, tuberías y placas libres de asbesto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Daniel Garcia Acevedo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 80076710
Título: Administrador Policial
Dependencia: Planeacion Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: hector.garcia@correo.policia.gov.co
26/01/2023 8:38:57 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 6-05
Teléfono: 312809900
mebog.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta copia del original firmado es para uso exclusivo del destinatario.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO CONTRATOS

ONAC Acreditado
CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 3.1

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Señor capitan
ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe Grupo Contratos
AV CARACAS 6 05
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud certificación acuerdos comerciales

De conformidad con la solicitud presentada mediante comunicación oficial GS-2023-034423-MEBOG, comedidamente me permito enviar a mi Capitan , la cobertura de procesos de contratación de acuerdos comerciales, en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, sección 4, Subsección 1 "*ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL*", Articulo 2.2.1.2.4.1.1. "*Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*".

Una vez verificado el "*manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03*", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", a continuación se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CUANTIA: DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS, (2.800.070.000,00) moneda legal colombiana.

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO

ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	NO	SI

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhony Alejandro Zamudio Navarrete
Grado: Subintendente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 1012348658
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jhony.zamudio4297@correo.policia.gov.co
24/02/2023 7:54:42 a. m.

Anexo: no

AV CARACAS 6 05
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Red copia del original marco serrano

REVISION FAVORABLE: PROCESO CONTRACTUAL REMSA

DIRAF ARINF-GUMAI <diraf.arinf-gumai@policia.gov.co>
Mar 7/03/2023 9:04 PM
Para: REMSA.REINF <remsa.reinf@policia.gov.co>
CC: marco.serrano@correo.policia.gov.co <marco.serrano@correo.policia.gov.co>;MEBOG GUBIR <mebog.gubir@policia.gov.co>;MEBOG GUBIR-MAN <mebog.gubir-man@policia.gov.co>;ANGEL GIOVANNI LOPEZ OSTOS <angel.lopez@correo.policia.gov.co>;eder.galvis1042@correo.policia.gov.co <eder.galvis1042@correo.policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (5 MB)
0. ESTUDIO MARCO 2023 version 03022023.pdf; 1. APENDICE JURIDICO version 03032023.pdf; 2. APENDICE TECNICO versión 03032023.pdf; 3. APENDICE ECONOMICO versión 03032023.pdf;

Dios y patria

Bogotá, 07 de marzo de 2023

Mensaje de Datos Nr. 014 DIRAF-GUMAI

Señores
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SABANA

Asunto: REVISION FAVORABLE: PROCESO CONTRACTUAL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En atención a lo establecido en la guía 2BS-GU-0006 "LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 0 del 14/05/2021 y el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES"., de manera atenta me permito informar que realizada la revisión por parte del señor Subteniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS Analista Mantenimiento a los documentos aportados por la REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SABANA sobre el proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". se realizan las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia "Principio de buena fé", esta unidad asume que los documentos allegados están sujetos a este principio y que han contado con la revisión y concepto favorable de los encargados del proceso en el nivel regional.

2. Los documentos enviados por la unidad policial fueron revisados por el Grupo Mantenimiento Instalaciones de forma global y metodológica, verificando que dichos documentos estuvieran desarrollados con la estructuración establecida en el modelo de estudio previo tipo y en el instructivo No. 004 DIPON-DIRAF-70 del 01 de febrero del 2023 "Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento en la Policía Nacional" y de acuerdo a los parámetros establecidos en el procedimiento 2BS-FR-0014 "Realizar Mantenimiento Instalaciones Policiales" y la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

3. Cabe aclarar que los apéndices (jurídico, técnico, económico), fueron elaborados por funcionarios idóneos en cada componente, por tal razón, se indica que el contenido de los diferentes apéndices son responsabilidad del profesional encargado de la elaboración de estos; asumiéndose que estos han sido elaborados de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional.

4. Cualquier cambio posterior a este concepto de revisión a la documentación enviada a la regional, se considerará como no aprobado por parte de esta Dirección y requerirá una nueva revisión.

5. Aunado a lo anterior, se hace claridad que el Grupo de Mantenimiento a Instalaciones, no tiene participación o responsabilidad directa en el trámite contractual, ni en los atrasos que se puedan suscitar con ocasión de la solicitud realizada; asimismo, es la unidad ejecutora y los estructuradores del proceso, quienes deben tener en cuenta los trámites y los tiempos desarrollo de la actividad de revisión.

6. Por otro lado, se recuerda a la unidad ejecutora, encargada de realizar el este proceso contractual, el deber que les atañe de realizar las actuaciones bajo los principios establecidos en la administración pública, sin desligarse en ningún momento y bajo ninguna circunstancia de las responsabilidades endilgadas. En este sentido, se exhorta para que como funcionarios públicos adscritos a la unidad ejecutora, realicen las revisiones e inspecciones previas que haya a lugar, bajo los procedimientos institucionales establecidos, en aras de garantizar el cumplimiento del proceso de mejora continua, y coadyuven a la ejecución contractual sin novedades y/o observaciones que puedan configurarse como hallazgos futuros por parte de los entes de control.

Finalmente, se informa a la unidad policial que esta Dirección considera favorable continuar con los trámites formales requeridos para su contratación. (se anexan los formatos en PDF de los documentos revisados favorablemente).

Atentamente,

Capitán DANIEL ALEJANDRO LONDOÑO MORALES

Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones (E)

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE E-MAIL PREGUNTESE SI ES NECESARIO HACERLO RECUERDE EL MEDIO AMBIENTE NO PERDONA LOS EXCESOS.



PRUEBA ELECTRÓNICA: *al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina Asesora, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento de prueba sumaria de la entrega al usuario destinatario conforme a lo instituido en el artículo 62 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con* ***(Ley 527 del 18/08/1999). Igualmente se presume que el mensaje o comunicado no ha sido entregado en su destinatario únicamente en los casos que el sistema electrónico así lo señale, es decir cuando el sistema indique un error en la entrega.***



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional – Dirección de Seguridad Ciudadana
Metropolitana de Bogotá
Oficina Asuntos Jurídicos

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria…

CORREO No. -2023-MEBOG-ASJUR

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". NUMERO INTERNO 221

Atentamente,

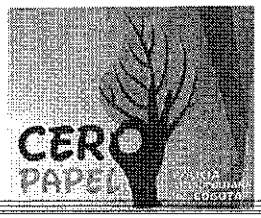
Capitán
JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG (E)
Celular 3203023976 - 13*4468
mebog.coman-asjur@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El contenido de este mensaje y sus anexos, es propiedad de la Policía Nacional de Colombia son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado confidencial que no es de carácter público. Si usted es no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaborado por: SI. Ferney Barreto Sanchez
Teléfono 3057454561

ANTES DE IMPRIMIR ESTE E-MAIL PREGUNTESE SI ES NECESARIO HACERLO RECUERDE EL MEDIO AMBIENTE NO PERDONA LOS EXCESOS.



PRUEBA ELECTRÓNICA: *al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina Asesora, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento de prueba sumaria de la entrega al usuario destinatario conforme a lo instituido en el artículo 62 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con* ***(Ley 527 del 18/08/1999). Igualmente se presume que el mensaje o comunicado no ha sido entregado en su destinatario únicamente en los casos que el sistema electrónico así lo señale, es decir cuando el sistema indique un error en la entrega.***

RV: eco mantenimiento en Word NUMERO INTERNO 221

De: MEBOG COMAN-ASJUR <mebog.coman-asjur@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 20:33
Para: JHONY ALEJANDRO ZAMUDIO NAVARRETE <jhony.zamudio4297@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: RV: eco mantenimiento en Word NUMERO INTERNO 221

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ES UN HONOR SER POLICÍA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional – Dirección de Seguridad Ciudadana
Metropolitana de Bogotá
Oficina Asuntos Jurídicos

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

CORREO No. -2023-MEBOG-ASJUR

pasar a visado

Atentamente,

Capitán
JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG (E)
Celular 3203023976 - 13*4468
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El contenido de este mensaje y sus anexos, es propiedad de la Policía Nacional de Colombia son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado confidencial que no es de carácter público. Si usted es no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaborado por: SI. Ferney Barreto Sanchez
Teléfono 3057454561